

FORMACIÓN DEL BIBLIOTECÁRIO Y ARCHIVÓLOGO EN VENEZUELA

Hermínia Vicentelli de Castillo *

RESÚMEN

VINCENTELLI DE CASTILLO, H. *Formación del bibliotecário y archivólogo en Venezuela.*
Trans-in-formação, 1(2), maio/ago. 1989.

A través del presente artículo se intenta exponer una visión general sobre la formación del Bibliotecólogo y Archivólogo en Venezuela.

Para tal efecto, se hace referencia a la evolución académico-administrativo, que han experimentado las Escuelas de Bibliotecología y Archivología de la Universidad Central de Venezuela (U.C.V) y Universidad del Zulia (LUZ).

Unitermos: *Bibliotecología – Archivología – Formación profesional.*

En Venezuela la profesión de Bibliotecólogo y Archivólogo como estudio univesitario surge a partir de 1948 en la Universidad Central de Venezuela bajo el nombre de Escuela de Bibliotecología y Archivología y como dependencia de la Escuela de Filosofía y Letras, hoy Facultad de Humanidades y Educación.

Catorce años más tarde en 1962, se funda en la Universidad del Zulia la mención de Bibliotecología y Archivología adscrita a la Escuela de Letras.

Son éstas las únicas Instituciones, en el país, encargadas de formar esta clase de profesionales.

Dejaríamos de hacer justicia sino mencionamos la contribución del Ministerio de Educación, el Banco del Libro, instituciones como el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE), la Universidad Simón Rodríguez, las Bibliotecas Centrales del país, la Dirección de Cultura de la Universidad del Zulia y otros que han contribuido a través de cursos cortos, talleres, seminarios a la formación de recursos humanos en esta área.

Si hacemos una reflexión dentro del contexto de la evolución historia de est profesión, observaremos que el oficio de Bibliotecólogo, como asunto Estatal aparece entorno de 1850 cuando el libro a decir de Ortega y Gasset, (1967) se convierte en una necesidad colectiva, por lo tanto, se hace

* Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Nucleo Maracay Venezuela

socialmente indispensable, lo cual conlleva al Estado asumir la responsabilidad de profesionalizar lo que hasta ese momento era una ocupación espontánea.

Bajo esta óptica, los estudios de Bibliotecología y Archivología en Venezuela estan sustentados, entre otras, por las siguientes premisas:

- La información es una parte esencial de los recursos de los pueblos y el acceso a ella, uno de los derechos humanos fundamentales. La información no es sólo un recurso vital para el progreso científico y económico de las naciones, sino un medio de comunicación social.
- Las Universidades son Instituciones educativas con responsabilidad rectoras en cuanto a Ciencia, Cultura y Educación, por consiguiente, la Universidad Central de Venezuela y la Universidad del Zulia estan en el deber de dar prioridad, en sus programas de desarrollo, al establecimiento de centros de formación de profesionales requeridos por los servicios de bibliotecas, archivos, documentación e información.
- Venezuela, como país en vía de desarrollo, debe garantizar, como medio eficaz para su avance humanístico, científico y tecnológico, el derecho a la información.

A partir de estas premisas las Escuelas de Bibliotecología y Archivología se orientan hacia la prosecución de los siguientes objetivos generales:

1 - Formar un profesional Universitario:

- a) Apto para contribuir con el cambio tanto en el ámbito específico de la profesión como en la sociedad donde actúa;
- b) Con clara conciencia de los programas de desarrollo a nivel regional, nacional y mundial;
- c) Capaz de responder a las necesidades de información, ciencia y cultura de nuestra sociedad.

2 - Ofrecer una información coherente y sistemática en las áreas:

- a) Básica General
- b) Administración
- c) Procesamiento Técnico de Materiales
- d) Fuentes de información
- e) Documentación e información
- f) Investigación
- g) Comprensión de la naturaleza humana

- 3 – *Estimular la participación en programas de investigación como apoyo a la docencia y como aporte al desarrollo de la propia disciplina.*
- 4 – *Ofrecer a los egresados la oportunidad de elevar el nivel de su formación a través de cursos de Post-gradó.*

En función a estos objetivos, las Escuelas de Bibliotecología y Archivología de ambas Universidades han experimentado a lo largo de su trayectoria, una serie de renovaciones académico-administrativo que nos permite inferir, que ha existido una gran inquietud y preocupación en los miembros de esa Comunidad Universitaria para ajustar los objetivos fundamentales de estas Escuelas a la necesidad de formar profesionales competentes, críticos, creativos, reflexivos, y participantes en la problemática que plantea la sociedad actual.

En este sentido haremos referencia a los modificaciones más relevantes que han experimentado las Escuelas de Bibliotecología y Archivología en Venezuela.

La Escuela de Biblioteconología y Archivología (UCV) desde sus inicios, en 1948 hasta 1959, admitían alumnos con apenas, el certificado de educación primaria. Para esta época la carrera se hacía en dos (2) años lectivos.

En el período que va desde 1952-1955 se establece una duración de tres (3) años, con un pensum de estudio que contempla diez y ocho (18) disciplinas. Este plan estuvo vigente, con algunas modificaciones, hasta el año de 1959, a partir de esta fecha se introduce nuevos cambios académico-administrativo entre los cuales cabe destacar:

- 1 – *Se exige para el ingreso 3º año de bachillerado aprobado.*
- 2 – *La escuela de Bibliotecología y Archivología deja de ser una dependencia de la Escuela de Letras.*
- 3 – *En cuanto al aspecto académico la carrera es estructurada a través de dos(2) ciclos: Básico Común y Diversificado con dos especialiaciones: Bibliotecología y Archivología.*
- 4 – *Se aumenta el número de disciplina a veinte y cuatro (24) Unidades Curriculares, al mismo tiempo que se crea las prácticas profesionales con carácter obligatorio.*

Un (1) año después, 1960, se modifica el requisito de ingreso a la Escuela y se exige el título de bachiller en Humanidades o Ciencias equiparándose al rango de la Escuela de Bibliotecología y Archivología con

las demás carreras que se imparten en la Universidad Central de Venezuela, otorgándose al egresado el Título de Licenciatura en Bibliotecología o Archivología. La carrera pasa así a tener una duración de cuatro (4) años.

En el año de 1969 se elabora un nuevo plan de estudio que contempla cuatro años de duración para los cursos diurnos y cinco años para los cursos vespertinos (la diferencia en la duración se establece por razones estrictamente administrativas), se mantiene la estructura de los ciclos antes mencionados. El pensum de estudio es aumentado a treinta y una (31) disciplinas, sin contar créditos para el idioma moderno. Por otro lado, las prácticas profesionales son integradas a las materias técnicas básicas.

Para el año de 1973 se opera una nueva reestructuración, pero básicamente en el aspecto administrativo, en este sentido, la Escuela adopta el sistema de semestre, créditos y prelações, en lugar de años lectivos.

En relación a la Escuela de Bibliotecología y Archivología de la Universidad del Zulia se observa un proceso de renovación similar al operado en la Escuela de la Universidad Central de Venezuela.

Desde su inicio la carrera va a tener una duración de cuatro años de estudio para la obtención del título de Licenciatura en Letras, mención Bibliotecología y Archivología.

En pensum de estudio contempla treinta disciplinas y estaba estructurado de la siguiente manera: Ciclo Básico Común y Ciclo de Especialización con una duración de dos años cada uno.

Com requisito de ingreso se exige el título de Bachiller.

Este plan de estudio estuvo vigente hasta el año de 1965, cuando se introducen algunas modificaciones académico-administrativas.

A partir del año 1969 como, producto del movimiento de "Renovación Universitaria", surgió la propuesta de un nuevo plan de estudio el cual fue aprobado y puesto en práctica el 1970.

La propuesta de este nuevo plan de estudio establecía lo siguiente:

- Mantener la estructura de los dos ciclo Común y de Especialización con la misma duración.
- El Ciclo Básico Común comprendería trece (13) disciplinas más el idioma Inglés y el Ciclo de Especialización con dos áreas específicas: Bibliotecología y Archivología con doce (12) disciplinas cada una, más las prácticas profesionales con carácter obligatorio.

Durante el año 1973 se establece el régimen de semestre, créditos y prelações. Además, se incorpora trece (13) disciplinas electivas y cinco (5) profesionales complementarias, a través de las cuales el egresado adquiriría una mayor capacitación técnica, así como un buen nivel de cultura general.

Lo descrito hasta aquí nos permite observar que no obstante tener ambas Escuelas un objetivo común no existe una homologación académico-administrativo entre ellas.

Esta situación lleva a los miembros de las comunidades Universitarias, pertenecientes a las escuelas de Bibliotecología y Archivología del país a buscar una integración. En tal sentido se crea una comisión en el año de 1976, la cual considera que tal propósito se justifica por las siguientes razones.

- Garantizar una formación uniforme de los profesionales Universitarios con el mismo grado de sofisticación de sus destrezas.
- Facilitar el traslado del estudiante de una Universidad a otra.
- Posibilitar el intercambio de personal docente entre ambas instituciones.

A partir de ahí, se establece en forma conjunta el perfil del egresado de las Escuelas de Bibliotecología y Archivología del país, el cual contempla las siguientes características básicas:

1.1. – Formación Intelectual y Cultural.

En este sentido se busca formar un recurso humano poseedor de un conjunto de conocimientos que los capacite en el dominio integral en áreas culturales que respalden su acción profesional.

Para el logro de este propósito se administrarían las siguientes disciplinas: Expresión Oral y Escrita, Lenguaje y Comunicación, Historia de la Cultura, Lógica, Introducción al Pensamiento Científico, Introducción a las Ciencias Sociales, Sociología, Psicología y Desarrollo Económico y Social.

1.2. – Conocimiento de la Problemática del Desarrollo del País.

El futuro egresado deberá tener conciencia de la necesidad de conocer, los diferentes planes nacionales de desarrollo con el fin de contribuir con el proceso de transformación social y económica del país.

En este sentido el alumno cursará disciplinas como: Matemáticas, Estadística, Metodología de la Investigación, Historia de las Ideas Políticas y Sociales, Grandes Problemas Históricos de Venezuela.

1.3. – Dominio de las Disciplinas Profesionales.

El egresado deberá poseer una formación académica sólida, así como la práctica necesaria en las disciplinas que le dan fisonomía a las especialidades de Bibliotecología y Archivología.

Tendiente al logro de este objetivo se administrarán disciplinas como: Administración de Biblioteca, Archivología, Procesamiento de Datos, Catalogación y Clasificación, Conservación y Restauración de Documentos, Paleografía, Planeamiento Bibliotecario, Museología y otras inherentes a cada especialidad.

1.4. – *Entendimiento de la Naturaleza Humana y sus Relaciones.*

Por las propias características del trabajo que realiza, es necesario que el futuro egresado adquiera el conocimiento y comprensión del hombre y sus relaciones Psico-rationales.

Para ello se contempla las mismas disciplinas estipuladas para el logro de la Formación Intelectual y Cultural.

1.5. – *Comprensión de Relaciones entre las Fuentes de Información y el Usuario.*

El egresado deberá ser capaz de interpretar el contenido de las fuentes de información, para poder establecer un contacto creativo entre esas fuentes y el usuario.

Algunas de las disciplinas que contribuirán al logro de este propósito se señalan las siguientes: Fuentes de Información, Bibliografía, Publicaciones Periódicas, Bibliografía de las Humanidades, Bibliografía de la Ciencia y la Tecnología.

Esta formación es complementada con disciplinas electivas, entre las cuales se encuentran, entre otras, las siguientes: Filosofía de las Ciencias, Geografía de Venezuela, Historia de Venezuela, Literatura Venezolana; Teoría del Conocimiento, Historia de la Cultura I y II, e Historia de América.

En función a las características el egresado que acabamos de describir, la carrera queda estructurada administrativamente en seis (6) áreas: Área Básica General, Administración, Procesamiento Técnico de Materiales, Fuentes de Información Documentación e Información, Investigación, Entendimiento de la Naturaleza Humana y sus Relaciones.

En cuanto al régimen de estudio se estructura un plan que comprende dos ciclo: Básico y Profesional.

El Ciclo Básico tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

1. – *Proporcionar al futuro egresado la cultura general y los conocimientos necesarios que lo capaciten para comprender a cabalidad la función que ha de desempeñar en la sociedad.*
2. – *Dotar al alumno en el dominio de un idioma moderno que le permita manejar e interpretar materiales publicados en esa lengua.*
3. – *Introducir al alumno en los principios básicos de cada una de las especialidades, que se estudian en la Escuela, lo cual le permitirá más adelante elegir la especialidad que esté de acuerdo con su vocación y motivaciones.*

El Ciclo Profesional tiene como propósito la especialización en dos grandes áreas: Bibliotecología y Archivología.

Cada ciclo, el Básico y el Profesional se desarrollaran en cinco (5) semestres.

En lo referente al sistema de créditos y prelación, se contempla que los estudiantes deberán estudiar un total de ciento ochenta y seis (186) créditos para la obtención del título de Licenciado en alguna de las dos especialidades.

Los créditos están distribuidos de la siguiente manera: noventa y ocho (98) créditos para el Ciclo Básico y ochenta y ocho para el Ciclo Profesional.

En cuanto a las disciplinas electivas, el estudiante, tiene la obligación de cursar y aprobar tres electivas en el Ciclo Básico y dos en el Ciclo Profesional, en la especialidad de Bibliotecología y tres en la de Archivología.

Por otra parte, está estipulado la participación, del estudiante con carácter obligatorio, en seminarios, talleres y pasantías.

Una vez aprobado ciento setenta (170) créditos, el alumno tiene la obligación de realizar el trabajo de grado, cuya aprobación será un requisito previo para el otorgamiento del título profesional respectivo.

Este régimen de estudio, desde el punto de vista estructural, se ha mantenido vigente, no obstante, ha experimentado algunas modificaciones tendientes a la actualización y adaptación de los objetivos de la Escuela de Bibliotecología y Archivología a la dinámica social y necesidades relacionadas al campo de trabajo.

En cuanto a la proyección de la profesión de Bibliotecólogo y Archivólogo en el ámbito nacional, cabe observar la poca divulgación que ha tenido esta carrera entre los estudiantes de Educación Media, quizás, sea ésto una de las causas por las cuales nuestros jóvenes muestran poca preferencia en el momento de hacer la selección de sus estudios Universitarios.

Estas circunstancias imponen la necesidad de una mayor proyección de las Escuelas de Bibliotecología y Archivología, de ambas Universidades donde se destaque aspectos como: importancia social de esta clase de profesional, oportunidades en el mercado de trabajo y perfil del egresado y otros.

REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGIA Y ARCHIVOLOGIA (1973) **Proyecto de Pensum de Estudio**. Facultad de Humanidades U.C.V., Caracas – Venezuela.
2. ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGIA Y ARCHIVOLOGIA (1973) **Plan de Estudio de Bibliotecología y Archivología por Sistema de Períodos, créditos y prelación**. Facultad de Humanidades y Educación U.C.V. Caracas – Venezuela.

3. ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGIA Y ARCHIVOLOGIA (1977) **Proyecto de Reforma del Plan de Estudio de la escuela de Bibliotecología y Archivología**. Facultad de Humanidades y Educación U.C.V. Caracas – Venezuela.
4. ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGIA Y ARCHIVOLOGIA (1982) **Resumen del Plan de Estudio Vigente**. Facultad de Humanidades y Educación. U.C.V. Caracas – Venezuela.
5. ORTEGA Y GASSET J. (1967) **Misión del Bibliotecario**, 2ª Edición, España, Ediciones Revista de Occidente.

RESUMO

Formação do Bibliotecário e do Arquivista na Venezuela.

Através do presente artigo apresenta-se uma visão geral sobre a formação do bibliotecário e do arquivista na Venezuela.

Para tanto, se fez referência à evolução acadêmico-administrativa vivenciada pelas Escolas de Biblioteconomia e Arquivologia da Universidad Central de Venezuela (U.C.V.) e da Universidad del Zulia (LUZ).

ABSTRACT

VINCENTELLI DE CASTILLO, H. *Formation of librarians and archivists in Venezuela.*
Trans-in-formação, 1(2), maio/ago. 1989.

An overview is presented about the curricula leading to the formation of librarians and archivists in Venezuela.

This has been achieved by a review of the history of the administrative evolution of the schools of the Central University (U.C.V) and Zulia State University (LUZ) in Venezuela.

Recebido em 04.09.89.